UNIVERSIDAD DE GRANADA

Vicerrectorado de Estudiantes y Empleabilidad
Secretariado de Información, Participación y Asociacionismo Estudiantil

RESOLUCIÓN DEL VICERRECTORADO DE ESTUDIANTES Y EMPLEABILIDAD DE LA UNIVERSIDAD DE GRANADA, DE 28 DE ABRIL DE 2023 POR LA QUE SE PUBLICA LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE SUBVENCIONES A PROYECTOS DE ASOCIACIONES ALUMNI DE LA UNIVERSIDAD DE GRANADA, CONVOCATORIA MARZO 2023

El Vicerrectorado de Estudiantes y Empleabilidad de la Universidad de Granada, de acuerdo con la Resolución de 03 de marzo de 2023, por la que se convocan ayudas a proyectos de Asociaciones Alumni de la Universidad de Granada, no habiéndose presentado ningún proyecto en el plazo previsto en la convocatoria, resuelve declarar desierta la Convocatoria de Subvenciones a Proyectos de Asociaciones Alumni de la Universidad de Granada, convocatoria marzo 2023

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa en virtud de los artículos 84.1 de los Estatutos de esta Universidad, cuya publicación fue ordenada por Decreto 231/2011 de 12 de julio (BOJA nº 147, de 28 de julio de 2011) y 6.4 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes ante la Rectora, a contar a partir del día siguiente al de la publicación/notificación de la presente Resolución, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, o interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Granada, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a la fecha de notificación/publicación de este escrito, según disponen los artículos 8.3 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (BOE de 14 de julio).

En Granada, a fecha de la firma

Firma (1): **JOSÉ ANTONIO NARANJO RODRÍGUEZ**
En calidad de: **VICERRECTOR DE VICERRECTORADO DE**